



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTAS VECINALES DE ARROYO DE VALDIVIELSO Y POBLACIÓN DE VALDIVIELSO

Habiéndose iniciado en esta Junta Vecinal expediente de expropiación forzosa para la ocupación parcial de bienes inmuebles de carácter rústico, parcelas 5.286 y 5.288 del polígono 536, sitios en la localidad de Arroyo de Valdivielso, de conformidad con memoria valorada redactada por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña Susana Arce Gómez y declarado de utilidad pública, según acuerdo adoptado el 11 de abril de 2011, se hace público el bien y propietarios afectados para que, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, así como sobre su estado material o legal aportando los datos que puedan permitir la rectificación de los posibles errores.

Inmueble: Ocupación parcial de las parcelas 5.286 y 5.288 del polígono 536.

Propietarios: Don Ángel García González y doña Brígida Fernández Rodríguez.

El expediente podrá examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, sito en la calle La Luna de Quecedo de Valdivielso (Burgos), en horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

En Merindad de Valdivielso, a 11 de abril de 2011.

El Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Población de Valdivielso,
Benito Corrales Díaz

La Alcaldesa Pedánea de la Junta Vecinal de Arroyo de Valdivielso,
María Ángeles Sedano Mata